



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-MDT-A.

Tambogrande, 16 de enero de 2025.

VISTO:



En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 16 de Enero del 2025, Oficio N° 002-2025-MDT-A de fecha 16 de enero de 2025, emitido por el Sr. Alcalde Segundo Gregorio Meléndez Zurita;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el Artículo 39° de la Ley N° 27972, señala aquellos Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo 5°, numeral 14 del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Tambogrande (RICM), aprobado mediante Ordenanza N° 12-2024-MDT-OM, señala que es una atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento.

Que, en atención a lo antes expuesto, el artículo 130° de la norma antes citada señala que las Comisiones son Órganos Consultivos del Concejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular proyectos y reglamentar los servicios públicos que presta la municipalidad, emitir dictámenes sobre asuntos de su competencia y someterlos a las sesiones de concejo, practicar las fiscalizaciones e investigaciones que estimen necesarias, así como recabar la información convenientemente para el ejercicio de sus funciones, promover y desarrollar la participación vecinal en todos los niveles, etc.

Que, en el mismo sentido, el artículo 131° precisa que las comisiones están constituidas por Regidores que serán signados mediante Acuerdo de Concejo y que estas pueden ser Permanentes, especiales e investigadoras. Siendo las comisiones permanentes quienes desarrollan funciones municipales que señala la ley, en concordancia con las áreas de su competencia previamente determinadas, por acuerdo de concejo, su duración es permanente y sujeta a lo establecido en el Reglamento interno del Concejo Municipal.

Que, asimismo, el artículo 132° señala que las comisiones permanentes están constituidas por tres (3) regidores, desempeñándose uno de ellos como Presidente, un vice presidente y un secretario (...).

Que, en atención a lo expuesto en líneas anteriores, durante la presente Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de Enero del 2025, por **MAYORIA** Aprueba Conformar la Comisión de Regidores de la Municipalidad Distrital de Tambogrande para





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-MDT-A.

Tambogrande, 16 de enero de 2025.

el año 2025 y en uso de las atribuciones que les son conferidas por los Artículo 39° y 41°, de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **CONFORMACION** de las **Comisiones Permanentes** de **Regidores** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2025, las que quedaran integradas de la siguiente manera:

01) Comisión de Economía, Presupuesto, Planificación, Desarrollo y Control de Servicios Públicos

PRESIDENTE	Oscar Morán Rosas
VICEPRESIDENTE	Kassandra Shiomara Juárez García
SECRETARIO	Nora Isabel Sánchez León

02) Comisión de Organización del Espacio Físico y uso del Suelo, Vivienda y Seguridad Ciudadana

PRESIDENTE	Raúl Pulache Suarez
VICEPRESIDENTE	José Darío Castillo Lalupú
SECRETARIO	Gersón Leandro Alcas Córdova

03) Comisión de Educación, Juventud, Cultura, Participación Ciudadana y Recreación

PRESIDENTE	Mercedes Ernestina Ortiz Pacherres
VICEPRESIDENTE	Nora Isabel Sánchez León
SECRETARIO	Kassandra Shiomara Juárez García

04) Comisión de Población, salud, Saneamiento y Salubridad

PRESIDENTE	Madaí Ruesta López
VICEPRESIDENTE	Mercedes Ernestina Ortiz Pacherres
SECRETARIO	Raúl Pulache Suarez

05) Comisión de Agricultura, Ecología y Medio Ambiente

PRESIDENTE	Nora Isabel Sánchez León
VICEPRESIDENTE	Santos Jara Rimaycuna
SECRETARIO	José Darío Castillo Lalupú

06) Comisión Transporte Público, Transito, Circulación y Viabilidad

PRESIDENTE	Jimmy Toshio Wong Briceño
VICEPRESIDENTE	Raúl Pulache Suarez
SECRETARIO	Santos Jara Rimaycuna

07) Comisión de Abastecimiento, Comercialización y Control Patrimonial

PRESIDENTE	Santos Jara Rimaycuna
------------	-----------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-MDT-A.

Tambogrande, 16 de enero de 2025.

VICEPRESIDENTE	Gersòn Leandro Alcas Córdova
SECRETARIO	Maritza Alicia Riofrio Valdiviezo
08) Comisión de Obras Públicas	
PRESIDENTE	Gersòn Leandro Alcas Córdova
VICEPRESIDENTE	Jimmy Toshio Wong Briceño
SECRETARIO	Oscar Moràn Rosas
09) Comisión de Promoción del Desarrollo Económico Local y Cooperación Técnica Internacional	
PRESIDENTE	Kassandra Shiomara Juárez García
VICEPRESIDENTE	Oscar Moran Rosas
SECRETARIO	José Darío Castillo Lalupú

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Regidores y a las áreas interesadas para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Segundo Gregorio Meléndez Zurita
ALCALDE